

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Marzo de 2008

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3			
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	11.421,80			
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	611,50		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	611,50		
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.918,60		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.918,60		
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.918,60		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.529,50		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	23.112,80		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	23.145,90		
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.145,60		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.145,60		
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	64.756,00		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	102.744,40		
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	67.003,50		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	105.016,60		
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	113.296,80		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	113.296,80		
		F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.205,60
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	17.205,60
F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.205,60		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	57.089,10		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	120.290,60		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	57.089,10		
F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	120.290,60		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	57.089,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	120.290,60		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	57.089,10		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición			H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	7.180,40	
						b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	18.598,30			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	13.439,40			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	27.512,40			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	37.611,40			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	53.983,50			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	11.083,70			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	14.589,70			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	17.414,40			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	24.986,40			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	26.517,20			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	34.675,20			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	46.088,10			
				J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	57.103,50	
						b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-	
J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	65.681,80					
		b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-					
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	797,50			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	467,90					
		b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-					
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	60.533,80		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.060,40		
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	66.230,40		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.549,30		
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	60.557,40		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.732,30		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	65.502,60		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	7.720,20		
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	127.939,30		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	13.719,30		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	162.610,70		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	18.995,30		
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	168.481,60		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.825,00		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	176.624,40		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	45.943,20		
		L.6	Trifásicos en A.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	188.758,00		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.063,40		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	293.731,10		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.690,00		
		L.7	Trifásicos en A.T. Subterráneo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	297.491,60		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	25.999,90		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	301.563,50		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	50.253,00		
L.8	Trifásicos en A.T. Subterráneo	mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	533.910,30				
		mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	34.361,70				
		mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	533.910,30				
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	34.361,70				
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	a) Cargo Fijo \$[documento]	212,70			
				b) Costo de envío \$[atención] (2)	-			
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	9.199,70			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	6.628,00			
N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	11.344,40					
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	10.022,40					
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	12.953,90			
				O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	26.857,00	
						b) Costo de certificación \$[medidor verificado]	38,50	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.085,40			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado]	38,50			
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.736,80			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado]	38,50			
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.613,60					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado]	5.623,60					
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.623,60					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado]	5.623,60					
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	19.959,20			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	940,60			
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	23.488,20			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.578,70			
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	26.993,30			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.236,50			
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	36.451,40					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	2.032,80					
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	130.919,50					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	3.789,60					
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	118.658,00					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	4.187,60					
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	2.283,10			
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	10.988,10			
U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	3.280,10					
		b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	14.291,90					
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[verificación]	5.040,80			
				V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	8.131,00		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	5.680,40			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	19.719,60			
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.111,00			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	54.347,40			
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.111,00					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	62.442,30					
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.641,40					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	74.207,00					

VALORES INCLUYEN IVA

- El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.